



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/03/2021
15:15:51 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 26 de marzo del 2021

No. 114-2021-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 319-2017-EF/10, se conforma el Equipo Técnico de Trabajo denominado "Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Acuícola", modificada con la Resolución Ministerial N° 348-2017-EF/10, y que tiene como objeto identificar, promover y proponer acciones que impulsen el sector acuícola, así como permitir que se facilite y favorezca la productividad y competitividad de dicho sector, a fin de contribuir con el crecimiento económico;

Que, a fin de contribuir adecuadamente con el logro del objetivo de la Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Acuícola, resulta necesario incorporar a un representante del Ministerio del Ambiente - MINAM, en la conformación de la citada Mesa Ejecutiva.

Que, en ese sentido, corresponde expedir la respectiva Resolución Ministerial que incorpore el literal l) al artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 319-2017-EF/10;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 008-2019-EF, Conforman el Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas y establecen disposiciones para el funcionamiento de Mesas Ejecutivas; y el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Incorporación del literal l) al artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 319-2017-EF/10

Incorpórase el literal l) al artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 319-2017-EF/10, que conforma el Equipo Técnico de Trabajo denominado "Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Acuícola", conforme al texto siguiente:

"Artículo 2.- Conformación

La "Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Acuícola", está conformada por:
(...)

l) *El Ministro del Ambiente, o su representante.*"



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/03/2021
15:15:56 COT
Motivo: Doy V° B°



Artículo 2. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
WALDO MENDOZA BELLIDO
Ministro de Economía y Finanzas